

REGLAMENTO DEL PREMIO NACIONAL AL MEJOR ARTÍCULO INÉDITO PUBLICADO EN LA REVISTA RCOE DEL ILUSTRE CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS OFICIALES DE ODONTÓLOGOS Y ESTOMATÓLOGOS DE ESPAÑA

La Fundación Dental Española, queriendo contribuir al enriquecimiento científico y a la actualización clínica de los dentistas de nuestro país, establece la convocatoria de un Premio Nacional para distinguir el mejor trabajo publicado en la revista "RCOE" durante el año natural anterior al de la convocatoria, con el propósito de incentivar a los profesionales de la Odontoestomatología en su contribución al incremento de la calidad y el interés del contenido de la revista.

BASES

1ª. El Premio será convocado de oficio durante el primer trimestre de cada año natural, entre los artículos aparecidos en los números de la Revista publicados el año anterior

2ª. El artículo publicado deberá ser original e inédito, no publicado o presentado, total o parcialmente, con anterioridad en ningún otro medio de comunicación ni premiado con antelación

3ª. El tema será libre pero perteneciente al dominio de la Odontología o Estomatología. Se valorará el interés científico y profesional del artículo, admitiéndose artículos de investigación, revisiones científicas, nuevos materiales y tecnologías, técnicas clínicas novedosas, casos clínicos, resúmenes, etc., que cumplan las Normas de Publicación de la revista RCOE. En su caso, se valorarán aspectos como interés y/o aplicación clínico-científica general, actualidad del tema, metodología empleada, resultados y discusión, tratamiento estadístico, adecuación de las conclusiones a los objetivos marcados, iconografía y bibliografía, con los criterios expuestos en las Normas citadas

4ª. Al menos uno de los firmantes del artículo será necesariamente un profesional colegiado en alguno de los Colegios Oficiales de Odontólogos y Estomatólogos del territorio nacional

5ª. El Jurado de este Premio estará compuesto por los mismos miembros del Jurado al Premio Científico Anual de la Fundación Dental Española y sus deliberaciones y decisiones se registrarán por los criterios expuestos anteriormente. Las votaciones de ambos Premios se realizarán el mismo día en la sede del Consejo General. La composición del Jurado no se hará pública hasta después de ser resuelto el Premio. Los miembros del Jurado no podrán ser firmantes de ninguno de los artículos publicados ni guardar relación de parentesco directo con ninguno de los autores de los mismos. El fallo del Jurado se producirá por mayoría simple y será inapelable; en caso de empate, el Presidente del Jurado tendrá voto de calidad. Se podrá declarar desierto el Premio en la edición convocada Una vez producido el fallo del Jurado, el Sr. Secretario de la Fundación Dental Española lo comunicará mediante oficio al primer firmante del artículo, a la dirección de correspondencia citada en el mismo

6ª. El Premio, que será otorgado al primer firmante del artículo, (aunque el trabajo esté realizado por varios autores), consistirá en:

- Diploma acreditativo de la concesión del Premio en el que figurarán, en su caso, todos los firmantes del artículo.
- Importe económico: 2.000 euros

7ª. El Premio será entregado al primer firmante o persona en quien delegue, en el transcurso de la entrega anual de los Premios del Consejo General de Dentistas.